

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

9128 *Resolución de 28 de julio de 2017, de la Dirección General del Tesoro, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de agosto de 2017 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden EIC/36/2017, de 24 de enero, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2017 y el mes de enero de 2018 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2016. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 26 de enero de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2017 y el mes de enero de 2018.

Por otra parte, según se autoriza en el artículo 8.2. de la Orden EIC/36/2017, se ha considerado oportuno no convocar la subasta ordinaria de Bonos y Obligaciones del Estado prevista para el próximo 17 de agosto, en el calendario del apartado 1 de la Resolución de 26 de enero de 2017.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 3 de agosto y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a cinco años, indexados al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,30 por 100, vencimiento el 30 de noviembre de 2021, Bonos del Estado a cinco años al 0,40 por 100, vencimiento 30 de abril de 2022, Obligaciones del Estado al 5,90 por 100, vencimiento 30 de julio de 2026, con una vida residual en torno a nueve años y Obligaciones del Estado al 4,70 por 100, vencimiento 30 de julio de 2041, con una vida residual en torno a 24 años.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden EIC/36/2017, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de agosto de 2017 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden EIC/36/2017, de 24 de enero, en la Resolución de 26 de enero de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 13 de enero de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 0,40 por 100, vencimiento 30 de abril de 2022, en las Órdenes EHA/478/2011 y EHA/487/2011, de 7 y 9 de marzo, para la emisión de Obligaciones del Estado al 5,90 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2026 y en las Órdenes EHA/2531/2009 y EHA/2542/2009 de 18 y 23 de septiembre, respectivamente,

para la emisión de Obligaciones del Estado al 4,70 por 100, vencimiento 30 de julio de 2041. En los Bonos del Estado a cinco años, indexados al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,30 por 100, con vencimiento el 30 de noviembre de 2021, el cupón real anual y las fechas de amortización y vencimiento serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 29 de abril de 2016 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de noviembre de 2017 en los Bonos al 0,30 por 100, indexados a la inflación, el 30 de abril de 2018 en los Bonos al 0,40 por 100 y el 30 de julio de 2018 en las Obligaciones al 5,90 por 100 y al 4,70 por 100.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos al 0,30 por 100 indexados a la inflación, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 3 de agosto de 2017, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 26 de enero de 2017, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón, y además, en el caso de los Bonos al 0,30 por 100, indexados a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden EIC/36/2017, de 24 de enero, es el 0,21 por 100 en los Bonos a cinco años al 0,30 por 100 indexados a la inflación, el 0,11 por 100 en los Bonos a cinco años al 0,40 por 100, el 0,15 por 100 en las Obligaciones al 5,90 por 100 y el 0,12 por 100 en las Obligaciones al 4,70 por 100. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el apartado f) de la Resolución de 29 de abril de 2016, es el 1,01672.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 8 de agosto de 2017, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden EIC/36/2017, de 24 de enero.

Madrid, 28 de julio de 2017.—El Director General del Tesoro, P.S. (Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado €i a cinco años al 0,30%, Vto. 30-11-2021

(Subasta del día 3 de agosto)

Precio Ex-cupón Ex-inflación	Rendimiento bruto* – Porcentaje
103,50	–0,502
103,55	–0,513
103,60	–0,524
103,65	–0,535
103,70	–0,546
103,75	–0,558
103,80	–0,569
103,85	–0,580
103,90	–0,591
103,95	–0,602
104,00	–0,613
104,05	–0,624
104,10	–0,636
104,15	–0,647
104,20	–0,658
104,25	–0,669
104,30	–0,680
104,35	–0,691
104,40	–0,702
104,45	–0,713
104,50	–0,724
104,55	–0,735
104,60	–0,746
104,65	–0,757
104,70	–0,769
104,75	–0,780
104,80	–0,791
104,85	–0,802
104,90	–0,813
104,95	–0,824
105,00	–0,835
105,05	–0,846
105,10	–0,857
105,15	–0,868
105,20	–0,879
105,25	–0,890
105,30	–0,901
105,35	–0,912
105,40	–0,922
105,45	–0,933
105,50	–0,944
105,55	–0,955
105,60	–0,966
105,65	–0,977
105,70	–0,988

Precio Ex-cupón Ex-inflación	Rendimiento bruto* – Porcentaje
105,75	–0,999
105,80	–1,010
105,85	–1,021
105,90	–1,032
105,95	–1,043
106,00	–1,053

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado al 0,40%, Vto. 30-4-2022

(Subasta del día 3 de agosto)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
99,25	0,560
99,30	0,550
99,35	0,539
99,40	0,528
99,45	0,517
99,50	0,507
99,55	0,496
99,60	0,485
99,65	0,474
99,70	0,464
99,75	0,453
99,80	0,442
99,85	0,432
99,90	0,421
99,95	0,410
100,00	0,399
100,05	0,389
100,10	0,378
100,15	0,367
100,20	0,357
100,25	0,346
100,30	0,335
100,35	0,325
100,40	0,314
100,45	0,303
100,50	0,293
100,55	0,282
100,60	0,272
100,65	0,261
100,70	0,250
100,75	0,240
100,80	0,229
100,85	0,219
100,90	0,208

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
100,95	0,198
101,00	0,187
101,05	0,176
101,10	0,166
101,15	0,155
101,20	0,145
101,25	0,134
101,30	0,124
101,35	0,113
101,40	0,103
101,45	0,092
101,50	0,082
101,55	0,071
101,60	0,061
101,65	0,050
101,70	0,040
101,75	0,029

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado
al 5,90%, Vto. 30-7-2026**

(Subasta del día 3 de agosto)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
137,25	1,444
137,30	1,439
137,35	1,435
137,40	1,430
137,45	1,425
137,50	1,420
137,55	1,415
137,60	1,410
137,65	1,405
137,70	1,400
137,75	1,395
137,80	1,390
137,85	1,385
137,90	1,381
137,95	1,376
138,00	1,371
138,05	1,366
138,10	1,361
138,15	1,356
138,20	1,351
138,25	1,346
138,30	1,342
138,35	1,337

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
138,40	1,332
138,45	1,327
138,50	1,322
138,55	1,317
138,60	1,312
138,65	1,307
138,70	1,303
138,75	1,298
138,80	1,293
138,85	1,288
138,90	1,283
138,95	1,278
139,00	1,273
139,05	1,269
139,10	1,264
139,15	1,259
139,20	1,254
139,25	1,249
139,30	1,244
139,35	1,240
139,40	1,235
139,45	1,230
139,50	1,225
139,55	1,220
139,60	1,215
139,65	1,211
139,70	1,206
139,75	1,201

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado
al 4,70%, Vto. 30-7-2041**

(Subasta del día 3 de agosto)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
136,25	2,640
136,30	2,638
136,35	2,635
136,40	2,633
136,45	2,631
136,50	2,628
136,55	2,626
136,60	2,624
136,65	2,621
136,70	2,619
136,75	2,617
136,80	2,614

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
136,85	2,612
136,90	2,610
136,95	2,608
137,00	2,605
137,05	2,603
137,10	2,601
137,15	2,598
137,20	2,596
137,25	2,594
137,30	2,591
137,35	2,589
137,40	2,587
137,45	2,585
137,50	2,582
137,55	2,580
137,60	2,578
137,65	2,575
137,70	2,573
137,75	2,571
137,80	2,569
137,85	2,566
137,90	2,564
137,95	2,562
138,00	2,559
138,05	2,557
138,10	2,555
138,15	2,553
138,20	2,550
138,25	2,548
138,30	2,546
138,35	2,543
138,40	2,541
138,45	2,539
138,50	2,537
138,55	2,534
138,60	2,532
138,65	2,530
138,70	2,528
138,75	2,525

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.